

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de abril de 2018

**A LA  
COMISIÓN DIRECTIVA DE FETEMBA  
FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES  
PRESENTE**

**REF: RESOLUCIÓN 4/2018**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento la decisión tomada por el Tribunal de Disciplina Deportiva en función de la situación planteada en el caso Lemos Ulises.

**CONSIDERANDOS**

Que el artículo 2 del Reglamento vigente del TRIBUNAL DE DISCIPLINA aprobado en el año 2018 menciona que es competencia de este Tribunal juzgar y aplicar sanciones a los jugadores que cometan faltas disciplinarias.

Que el artículo 4 del Reglamento vigente del TRIBUNAL DE DISCIPLINA señala las características de las apelaciones y los plazos estipulados para elevar las mismas.

Que este Tribunal de Disciplina Deportiva ha tomado conocimiento de los descargos emitidos por los padres del jugador Lemos Ulises respecto de la sanción aplicada en la Resolución Nº 1/18, punto 2º, por incurir en reiteradas faltas disciplinarias (tres tarjetas amarillas y una roja) sancionadas por el árbitro Méndez, Camila, en oportunidad de desarrollarse el SS Día de la Mujer 2018.

Que este Honorable Tribunal reunido en sesión plena,

**RESUELVE**

1) Mantener la sanción aplicada al jugador Ulises Lemos en la Resolución Nº 1/18, punto 2º de la sección resolutiva, por el término de 1(una) fecha a cumplir en el próximo Súper Serie, por haber llegado al máximo de 3 amonestaciones (cap. 3 art. 8 inc. D),

2) Solicitamos la difusión pública, comunicación a las entidades afiliadas y a los jugadores involucrados.

Los saludamos muy atte.

AURELIO RODRÍGUEZ

FERNANDO OVEJERO

PABLO SIVACI